

Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





Córdoba, 12 NOV 2010

### VISTO:

El Expediente Nº 4924/2010, por el cual el Jefe del Departamento Sueldos eleva listado de asignaciones complementarias que se liquidarán en el mes de Noviembre de 2010; y,

#### CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas que desarrolla la Sra. Arquitecta Lidia Samar, quien se desempeña como Directora del Departamento de Ciencias sociales.

Que dentro de las tareas desarrolladas se encuadran, las que cumple la Arquitecta Virginia Gaete en Secretaría Académica, tareas que se llevan a cabo con el fin de no resentir el normal desenvolvimiento de las actividades de cada una de las áreas a las cuales están afectadas.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables.

Que las mismas serán solventadas con fondos provenientes de las Partidas de la Fuente 12 – cuenta Recursos Propios.

Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res. 471/95 y 313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

<u>ARTICULO 1º:</u> Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Noviembre de 2010, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes y por los montos que a continuación

ULTAD DE ALQUITECTUEN Y URBANISMO



Universidad Nacional de Córdoba

# Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





se detallan:

SAMAR, Lidia (Legajo Nº 18452): la suma de Pesos Un Mil Novecientos Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1901,46).

GAETE, Virginia (Legajo Nº 42339): la suma de Pesos Novecientos Setenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$ 977,25).

ARTICULO 3º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.878,71) imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios – Subcuenta 010.

<u>ARTICULO 4º:</u> Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 5°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese cotura, una proposition de Resoluciones y archívese cotura de Resoluciones de Resoluciones

Arg. EDUARDO A FERNANDEZ

Facultac o Inquitectura Urbanismo y Diseño U.N.C ACULTAD DE

Arq. HUGO BONAIUTI DEC ANO FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE

FACULTABL

1046

/2010.